

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	F-DE-13 Código
		01 Versión
	<b>ACUERDO</b>	15/10/2013 Fecha
		1 de 1 Página

**INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA**

**ACUERDO N° 012 DE 2015  
(MARZO 25)**

"Por el cual se modifica el Calendario Académico para los programas modalidad presencial y distancia para el primer semestre académico de 2015"

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA,**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las contenidas en el Artículo 28 literal j) del Acuerdo 010 de 1993, y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Acuerdo No. 030 del 25 de Noviembre de 2014, el Consejo Académico, definió el calendario académico para el primer semestre del año 2015 para los programas modalidad presencial, modificado mediante Acuerdo No. 001 del 22 de enero de 2015.

Que, mediante Acuerdo No. 031 del 25 de Noviembre de 2014, el Consejo Académico, definió el calendario académico para el primer semestre del año 2015 para los programas académicos modalidad distancia, modificado por Acuerdo No. 002 del 22 de enero de 2015.

Que, en sesión extraordinaria del Consejo Académico, del día 25 marzo de 2015, se aprobó modificar el Calendario Académico para el primer período académico del 2015 de los programas académicos modalidad presencial como a distancia, en el sentido de incluir fecha de grados por Secretaría para el día 24 de abril de 2015.

Que, es función del Consejo académico establecer el calendario académico de las actividades académicas del ISER, conforme al literal j), Artículo 28 del Acuerdo No. 010 de 1993. Que, es función

Que, por lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Calendario Académico para el primer período académico de 2015, para los programas académicos del ISER modalidad presencial y distancia, por los motivos expuestos, el cual quedará así:

ACTIVIDADES	FECHA
FECHA DE GRADOS POR SECRETARIA	24 DE ABRIL DE 2015

**ARTICULO SEGUNDO.** Las demás disposiciones que no fueron objeto de modificación continúan incólumes.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Pamplona, a los dieciséis (16) días del mes de Marzo de dos mil quince (2015)

  
**LUDY ESPERANZA CARRILLO CANDELO**  
 Rectora

  
**MARÍA ALEXANDRA MALDONADO CONTRERAS**  
 Secretaria

"... porque la CALIDAD es nuestro compromiso"